

EL COLEGIO
de
JALISCO

ACUERDO NÚMERO: 010/2021

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD NÚMERO COLJAL/2C.4/2021/CJUR/01 SEGUIDO EN CONTRA DE ROBERTO [REDACTED]

En Zapopan, Jalisco, a los 06 seis días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, el doctor **ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno y Representante Legal de El Colegio de Jalisco, A.C, con la asistencia de la Maestra **IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**, Secretario General, y con fundamento en las facultades que le confieren las Cláusulas Cuadragésima Segunda Fracciones XIX y XX, así como Cuadragésima Tercera fracciones I y IX, los artículos 11, 15 fracciones III y XV, 27, 29, 30, 35 fracción VI, 38,39 fracción III, 46, 48, 50, 54 fracción IV y 55 del Reglamento General de El Colegio de Jalisco así como aquellas establecidas en el numeral 8.1 y 8.1.1 del Protocolo para la Actuación frente a Casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento de El Colegio de Jalisco A.C. expide el presente Acuerdo, de conformidad en los siguientes:

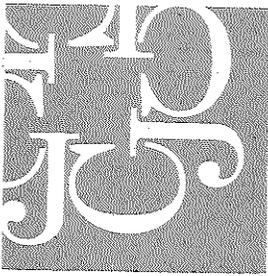
CONSIDERANDOS

- I. Que el Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, cuya naturaleza es ser una Institución de investigación y enseñanza superior, con plena apertura e identificación con los objetivos del sistema educativo nacional y comprometido con el desarrollo social, económico político y cultural del Estado de Jalisco, y la Región Occidental de México.
- II. Que dentro de los valores que rigen la vida interna de la institución se encuentran la legalidad, transparencia, pertinencia, objetividad, trascendencia, autonomía, no discriminación, honestidad,

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

pluralismo, humanidad, todos enmarcados en el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

- III. Que el Colegio de Jalisco, A.C., Contribuye de manera activa y comprometida a la eliminación de la violencia, violencia de género, discriminación, acoso y hostigamiento dentro y fuera de sus instalaciones en el ámbito de sus posibilidades y atribuciones. Por lo cual se cuenta con un Protocolo para la Actuación frente a Casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento.

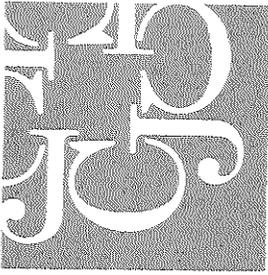
ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, fue informado a la Comisión para la Atención y el Seguimiento de los casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento de El Colegio de Jalisco de la existencia de 09 nueve denuncias por acoso sexual radicadas en la Coordinación Jurídica de El Colegio de Jalisco, por hechos interconectados de los que se da cuenta en el oficio número **C-JUR/028/2021** del que se desprenden circunstancias de modo tiempo y lugar de la comisión de las conductas, así como que se identifica presuntamente como responsable a ROBERTO [REDACTED]
2. Que al tenerse por validado a través de la Secretaría General de El Colegio de Jalisco por vía de oficio **SG/165/2021** el informe presentado por la Coordinación Jurídica de ésta institución se procedió a realizar las labores de investigación, notificación y declaración del presunto responsable, lo que ocurrió el día 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; acreditándolo con el oficio número **C-JUR/29/202.1**
3. Que al haber sido notificado el presunto responsable, opto por declarar en el momento, resultando como así se acredita con el documento que lleva por título ANEXO 3 *Formato de declaración*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

para casos de discriminación, acoso y hostigamiento del cual se desprende lo siguiente:

“...El día martes 9 de noviembre asistí en calidad de invitado a la comida de celebración de los 39 años del Colegio de Jalisco. En la comida celebrada en dicho evento consumí una cantidad excesiva de alcohol hizo que perdiera mi autocontrol, perdí la memoria, y aun cuando no tengo recuerdos de lo sucedido acepto mi responsabilidad plena de lo descrito las actas levantadas al caso y acepto las sanciones que se deriven. Expreso mi arrepentimiento por mi conducta inapropiada y expreso mi voluntad de no volver a incurrir en estos hechos...” (SIC.)

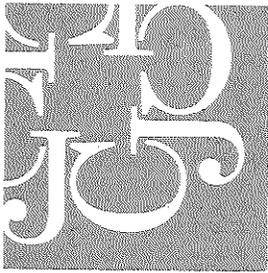
4. Que en 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, fue remitido a la precitada Comisión, la determinación realizada por el Coordinador Jurídico de ésta institución respecto a la existencia de responsabilidad así como estableciendo plazo para sesionar y determinar las sanciones que resultaren aplicables en los términos del Protocolo.
5. Que en 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, fue notificada la Comisión por vía de la Secretario General de El Colegio de Jalisco del sensible fallecimiento del Dr. ROBERTO [REDACTED] razón por la cual expresa la Coordinación Jurídica estima procedente la extinción de todo tipo de responsabilidad administrativa de la integrada en el expediente precitado.

Analizado el proceso seguido conforme a los principios de transparencia, responsabilidad social, debido proceso, confidencialidad de datos sensibles, no re victimización, imparcialidad, honestidad y objetividad de El Colegio de Jalisco, A.C., y concluido en todas sus etapas, se tiene a bien expedir el siguiente:

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

ACUERDO

PRIMERO. – En virtud de las circunstancias supervinientes de las que se da cuenta en el antecedente número cinco, y al considerarse que ha quedado sin materia el proceso de responsabilidades número **COLJAL/2C.4/2021/C-JUR/01**. Por el fallecimiento del señalado como responsable de la comisión de conductas constitutivas de acoso sexual, así como en atención a los principios generales del derecho, debido proceso, inmediatez procesal, dignidad humana, se ordena el cierre inmediato del proceso al haberse extinguido la responsabilidad.

SEGUNDO. – Se suspende la sesión de la Comisión Para la Atención y el Seguimiento de los Casos de Discriminación Acoso y Hostigamiento, así como el resto de diligencias pendientes para la conclusión inmediata del Proceso de responsabilidad que aquí se resuelve.

TERCERA.- Notifíquese la presente decisión con carácter de definitiva e inatacable de manera personal y por escrito con copia del presente acuerdo a las partes involucradas en los términos del Protocolo de Actuación frente a Casos de Discriminación, Acoso y Hostigamiento, refrendando un compromiso institucional por la lucha de la erradicación de todo tipo de violencias en pro de la construcción de una cultura de paz, invitando a todo el personal a la reflexión y exhortándoles al respeto irrestricto a los derechos humanos.

Así lo acordó y se ordena su publicación a los 06 seis días del mes de Diciembre, el **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco y representante legal de la institución, quien actúa en asistencia de la Secretario General de El Colegio de Jalisco, **MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO** así como el **LIC. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** Director Administrativo de El Colegio de Jalisco.

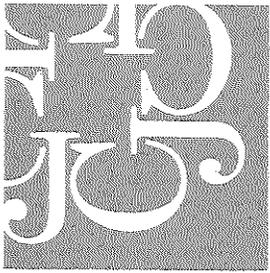
ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco a 06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.



MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
36.33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx